



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 10 OCT 2023
002204
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente Profesional de fecha 06 de octubre 2023 presentada por don **Farley Josué Cheuquepil Sepúlveda**.
9. El Certificado de Título Profesional de Ingeniero Constructor, emitido por la Universidad de La Frontera Temuco de fecha 18 de enero de 2017, debidamente visado ante Notario Público suplente de la 2° Notaría de Angol don Jorge Lagos Pacheco.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 16676 de fecha 06 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Profesional de fecha 06 de octubre de 2023, presentada por don **Farley Josué Cheuquepil Sepúlveda**, cedula de identidad n° [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Certificado de Título de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Universidad de la Frontera Temuco, en donde se acredita que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Patente Profesional.
3. El Certificado Folio n° 7836267 de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, en donde se acredita la iniciación de actividades económicas del contribuyente.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 16676 de fecha 06 de octubre de 2023, que acredita el pago de la Patente Profesional de Ingeniero Constructor, correspondiente al periodo Julio a diciembre de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Profesional, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : FARLEY IOSUF CHEUQUEPIL SEPULVEDA
R.U.T. : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : SIN ROL
GIRO : INGENIERO CONSTRUCTOR
CODIGO SII : 83242
DOMICILIO COMERCIAL : MANUEL RODRIGUEZ N° 311 ANGOL
CLASIFICACION : PROFESIONAL.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/man.

DISTRIBUCION:

- Farley Josué Cheuquepil Sepúlveda
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.



*JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL